



MAT.: CONTRATA, EN CALIDAD DE REEMPLAZO, A DOÑA IVON YANETT FUENTES AZOCAR

ALGARROBO, 19 DIC 2023

DECRETO N°: P 5 7 9 2



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 2.935 del 22.12.2022, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2023.
9. D.A. N° 2.947 del 23.12.2022, Aprueba Presupuesto de Salud año 2023.
10. D.A. N° 2.832 del 04.12.2023, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Algarrobo, por contar con personal idóneo para ejercer labores administrativas y de esta manera atender adecuada y oportunamente los requerimientos de la Comunidad, en ausencia de la funcionaria Brígida Karen Barraza Neculman, por licencia médica N° 3096417410-5
- Que el Departamento de Salud cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- Contrátase, en calidad de reemplazo, a doña **IVON YANETT FUENTES AZOCAR**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada [redacted] Parque Residencial, Algarrobo, Provincia San Antonio, Región de Valparaíso, para que se desempeñe como Administrativo en dependencias del Cesfam Algarrobo, o dependencias anexas conforme las necesidades y urgencias del servicio, en un jornada ordinaria de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, distribuida bajo la siguiente modalidad:
 - ✓ Lunes a domingo bajo sistema de turnos rotativos
- Asimílese a la categoría E, Nivel 15, de la Escala de sueldos del personal regido por las normas del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, a contar del 15 de diciembre 2023 al 27 de diciembre del mismo año.
- Cárguese este gasto a la cuenta presupuestaria 215.21.03.05, "Suplencias y Reemplazos", del Presupuesto para el Departamento de Salud Municipal año 2023.
- Notifíquese de manera personal a doña **IVON YANETT FUENTES AZOCAR**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



MARCO ANTONIO GONZALEZ CANDIA
ALCALDE



MGC/PMM/U.C/DVD/dto.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Ivon Fuentes Azocar (1)
- Archivo Desam (1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

Fecha recepción: 19 DIC. 2023

FECHA SALIDA: 21 DIC. 2023

OBSERVACIÓN N°: